



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

7009*Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar exceso de cabida*

YO, MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany,

HAGO CONSTAR

Que DOÑA MARGARITA TORRES TORRES y DOÑA ANTONIA TORRES SERRA, mayores de edad, vecinas de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, provincia de Illes Balears, calle Las Gaviotas, número 72, (07819); provistas de DD.NN.II y NN.II.FF 78.290.619-E y 41.419.189-F, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, han iniciado ante mí, con fecha 27 de marzo de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

PORCIÓN de tierra de la finca CAN TONI BLAY sita en la parroquia de Sant Mateu d'Eubarca, término de Sant Antoni de Portmany, de ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas de secano con árboles. LINDA: Norte, Juan Planells, Daifa; Este, Don Vicente Torres Cardona; Sur, Don José Morales Riera, torrentera mediante; y Oeste, con la hacienda Can Toni Blay.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita al tomo 1243, libro 214 de Sant Antoni, folio 216, finca registral número 6.643-N del Registro de la Propiedad de Ibiza número 4.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiestan, le corresponde la referencia catastral número 07046A012001110000TR.

TÍTULO.- Le pertenece a Doña Margarita Torres Torres, la nuda propiedad, y a Doña Antonia Torres Serra, el usufructo, de un tercio, y a Doña Margarita Torres Torres, en plena propiedad dos tercios, con carácter privativo, por herencia, aceptada en escritura autorizada por el que fue Notario de Ibiza, Don Alberto Roderó García, actuando como sustituto y para el protocolo del que también fue Notario de Ibiza, Don Tobías Calvo Castillo, el día quince de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 941 de protocolo.

DOÑA MARGARITA TORRES TORRES y DOÑA ANTONIA TORRES SERRA aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de OCHENTA Y DOS ÁREAS Y CINCUENTA CENTIÁREAS, sino la extensión de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (30.253 M²), lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaria de María Dolores Fraile Escribano, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, Edificio Porto Magno, Bajos, DENTRO DEL PLAZO DE

En Sant Antoni de Portmany, a 09 de abril de 2013.

María Dolores Fraile Escribano.

